PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA

Resolución N.° 215/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA (SNI)". ID 369.020 Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE PRADO CHAVES ARCHIVOS Y SISTEMAS S.A.----------

Asunción, 30 de octubre de 2019.-

VISTO: *El Acta del Comité de Evaluación N.° 06/2019 de fecha 23 de octubre del 2019, en la cual se recomienda adjudicar el llamado "Servicio de Digitalización de Documentos para la Secretaría Nacional de Inteligencia" bajo la modalidad de Contratación Directa N.° 05/2019 con ID 379.182 y se autoriza la emisión del contrato a favor de la firma PRADO CHAVEZ ARCHIVOS Y SISTEMAS S.A., y*

CONSIDERANDO: *Que, el inicio del proceso de contratación, individualizado con el ID 379.182, se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 24 de septiembre de 2019, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley N.° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.* -------

Que, en fecha 11 de octubre de abril del 2019, se procedió a la recepción y apertura de los sobres ofertas del mencionado llamado, conforme con el Acta correspondiente.----------

Que, realizada las evaluaciones y análisis de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación expone en el Acta N.° 06 de Evaluación de fecha 23 de octubre de 2019 que la firma Prado Chávez Archivos y Sistemas S.A., cuenta con la capacidad técnica y económica para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria y de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Inteligencia, por lo que recomienda la adjudicación a favor de la misma.----------

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley N.° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas y el Decreto N.° 21.909/03, que reglamenta dicha Ley.----------

Que, la Ley N.° 5241/2014, en su Art. 16° establece que el Secretario Nacional de Inteligencia tendrá las siguientes funciones: inciso 1) "...Organizar, Administrar y Dirigir la Secretaría Nacional de Inteligencia, ejecutando los actos administrativos necesarios para la consecución de sus fines", inciso 8) "... ejercer todas las atribuciones que le permiten llevar a cabo las funciones ejecutivas de la Secretaría Nacional de Inteligencia.----------

POR TANTO*, en uso de sus atribuciones legales:*

EL MINISTRO SECRETARIO NACIONAL DE INTELIGENCIA
RESUELVE:

Artículo 1°. - ***ADJUDICAR*** *el llamado para la "Servicio de Digitalización de Documentos para la Secretaría Nacional de Inteligencia (SNI)" bajo la modalidad de Contratación Directa N.° 05/2019 con ID 379.182, y se autoriza la emisión de contratos a la firma Prado Chávez Archivos y Sistemas S.A. por un monto mínimo de Gs. 2.500.00 (guaraníes dos*

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA

Resolución N.° 215/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA (SNI)". ID 369.020 Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE PRADO CHAVES ARCHIVOS Y SISTEMAS S.A.----------

millones quinientos mil) y un monto máximo de Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones). ----------

Artículo 2°. - ***IMPUTAR*** *los pagos correspondientes a los Objetos del Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesional", Fuente de Financiamiento 10 "Organismo Financiador 001 Genuino", del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2019. Y demás documentos del llamado "Servicio de Digitalización de Documentos para la Secretaría Nacional de Inteligencia (SNI)", bajo la modalidad Contratación Directa N.° 05/2019.* ----------

Artículo 3°. - ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplida, archivar.* ----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA

ESTEBAN AQUINO B.
Ministro - Secretario Nacional
Secretaría Nacional de Inteligencia